



Referencia:	2022/17R/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la villa de Mazarrón y en Salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 29 de noviembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (* Ausentes al inicio de esta sesión los concejales D. Patricio Sánchez López y Dña. Carmen García López (PP), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejales
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejales
D. Ginés Campillo Méndez	Concejales
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejales
D. José María Moreno García	Concejales
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejales
D. Patricio Sánchez López	Concejales
D. Carmen García López	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejales
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejales
Dña. M ^a Isabel Vivancos Asensio	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejales
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSA SU AUSENCIA:

Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
Dña. M ^a de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671774272015456 en <https://sede.mazarron.es>



ORDEN DEL DÍA:

Asunto único. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/17R/SESPLE.

Revocación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2021, punto 6 de orden del día, y recuperación por parte del Pleno de la competencia que le corresponde para la adjudicación del contrato, del servicio de jardinería en el término municipal de Mazarrón (Limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas), previa adecuada formación del expediente 2021/1131L.

“DÑA ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. SALVADOR SÁNCHEZ YEPES, D. PATRICIO SÁNCHEZ LÓPEZ, DÑA. CARMEN GARCÍA LÓPEZ, DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN BLAYA, DÑA. SARA REDONDO GIL Y D.SALVADOR MANUEL ARDIL NAVARRO, Concejales del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento como consta acreditado en .los archivos municipales, que suponen más de una cuarta parte de los Concejales del mismo, ante el Sr. Alcalde

EXPONEN:

Primero.-

El Artículo 46.2.a) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), faculta a los concejales que representen al menos la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación a solicitar la celebración de Pleno Extraordinario, en cuyo caso la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Los Concejales solicitantes no hemos solicitado este año más de tres plenos extraordinarios lo que nos faculta para solicitar el presente.

Segundo.-

Según ese mismo Artículo, si el Presidente no convocase este Pleno Extraordinario, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo quince días hábiles a que nos referimos en el número anterior, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

Tercero.-

En función de esta facultad, los siete Concejales del Grupo Municipal Popular que suscribimos este escrito, que representamos más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, **SOLICITAMOS LA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

“ÚNICO.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, Y RECUPERACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA COMPETENCIA QUE LE CORRESPONDE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN (LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS), PRDEVIA ADECUADA FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 2021/1131L”.



Cuarto.-

El motivo que nos lleva a solicitar la convocatoria de este Pleno Extraordinario y devolver al Pleno las competencias para adjudicar este contrato, es la necesidad urgente de actuar con la máxima transparencia y legalidad en éste procedimiento que a la vista de su desarrollo, y lejos de proporcionar agilidad a la tramitación administrativa como era la idea original por la que se delegó la adjudicación en la Junta de Gobierno Local, se ha convertido en un proceso totalmente opaco, enrarecido y viciado, en el que se han cometido tantas anomalías e ilegalidades que nos hacen cuestionarnos no sólo por los motivos para que algunos (o todos) los Concejales del Equipo de Gobierno prefieran mirar para otro lado y no hacer frente a las numerosas irregularidades manifestadas a lo largo de esta tramitación, sino también por la necesaria imparcialidad de algunos técnicos municipales que están participando en el expediente, y por los evidentes fallos en el control jurídico de los actos municipales que se vienen detectando en el expediente, esta situación totalmente indeseable se ve agravada dada la cuantía del nuevo contrato a adjudicar y el deficitario estado en que se encuentra el servicio de jardinería.

Quinto.-

Estas **anomalías, irregularidades, vicios que se están cometiendo en el expediente**, que nos impiden realizar correctamente nuestra labor de oposición municipal y que motivan la petición de Pleno Extraordinario que solicitamos, ya han sido expuestas en anteriores ocasiones **y se refieren a la ausencia de documentos esenciales que necesariamente debe formar parte del Expediente**, siendo injustificada la ausencia de dicha documentación debido, entre otros posibles motivos, a que **la Secretaría General del Ayuntamiento no ha realizado sus funciones de control jurídico** sobre los expedientes conclusos que debe poner a disposición de la Alcaldía para elaborar los órdenes del día de las sesiones de órganos municipales que prescribe el Artículo 81.1.a) del ROF **ni tampoco ha vigilado el cumplimiento del Artículo 84 del mismo Real Decreto que obliga a que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día** que debe servir de base al debate y, en su caso, votación **deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría** para que cualquier miembro de la Corporación pueda examinarlo e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre.

Sexto.-

Concretamente los documentos que no están en el expediente y necesariamente deben estar para que la resolución que se adopte sea adecuada a Derecho, son:

a) **Informe técnico de valoración de los criterios subjetivos de las ofertas presentadas** (Sobre nº 2) en el que se analizan, describen y valoran justificadamente los proyectos técnicos aportados como parte de las ofertas de la licitación. Este informe debe estar necesariamente en el Expediente a disposición de los órganos municipales (no así de los licitadores por su carácter de confidencial) siendo el propio Secretario General quien lo proclama expresamente en el Informe de Secretaría relacionado como elemento 38 del Expediente, por lo que resulta inexplicable su silencio ante esa omisión.

b) **Ofertas presentadas por los licitadores** incluyendo los Proyectos Técnicos presentados en el Sobre 2, ya que sin esa documentación no se podrá comprobar por los Concejales de la oposición, y tampoco por los miembros del equipo de gobierno, la idoneidad del Informe Técnico de Valoración emitido ni por tanto la puntuación otorgada, por lo que cualquier votación realizada sin ese conocimiento será nula de pleno derecho y así se hará valer ante las instancias oportunas.

c) **Antecedentes administrativos de la designación de una nueva Mesa de Contratación en sustitución de la que venía funcionando desde el inicio de la tramitación del expediente**, documentación necesaria para comprobar si es conforme a



derecho la Resolución de la Alcaldía 2673/2022 de 5 de octubre que obra en el expediente en la que previa avocación de competencias por el Alcalde, se inadmite el recurso de reposición presentado por un interesado contra un acuerdo de la Mesa de Contratación, extremos todos ellos cuya veracidad y adecuación a derecho precisan ser comprobados.

d) **Escrito presentado en fecha 6 de septiembre de 2022 por el Concejal Delegado de Contratación Sr. D. Tomás Ureña** en el que exponía graves irregularidades en este expediente de contratación, así como los **correos electrónicos del 26/07/2022 y 16/08/2022 mencionados en el mismo** y cuya entrega hemos pedido este Grupo Municipal, siendo la principal irregularidad denunciada la que se refleja en al acta de la Mesa de Contratación en su sesión de 17/08/2022 (Elemento 58 del Expediente) en la que se observa el **defecto insubsanable de falta de motivación en la actuación de la Mesa de Contratación para una cuestión tan esencial en cualquier procedimiento de contratación como es la selección del técnico encargado de valorar las ofertas**, ya que la Mesa procedió en dicha sesión a su designación directa, apartándose sin la más mínima motivación del criterio seguido hasta entonces de solicitar al Alcalde la designación de dicho técnico.

Unido al hecho también injustificado de que esa designación directa de la Mesa ha recaído en un técnico interino, que anteriormente no había tenido la más mínima participación en el expediente como puede observarse en el mismo, cuando del mismo expediente se desprende la existencia de un técnico municipal con mayor vinculación con el contrato y más completo conocimiento del servicio, que no solo ha elaborado el Informe de Necesidad y el PPT de este procedimiento de contratación, sino que también es el único que aparece respondiendo a cuestiones puramente técnicas suscitadas por miembros de la Mesa de Contratación, y que de esta forma totalmente irregular, arbitraria e inmotivada ha sido apartado de la valoración de las ofertas.

e) **Escrito presentado por éste Grupo Municipal en fecha 13 de septiembre de 2022, registrado con el núm. 16633**, en el que solicitábamos al Sr. Alcalde que ordenara a la Interventora municipal emisión de informe sobre las cuestiones que allí se expresan, y que se nos entregara copia de los correos electrónicos del 26/07/2022 y 16/08/2022 mencionados en el escrito del Concejal Tomás Ureña.

Ninguna de estas peticiones ha sido atendida, lo cual supone no sólo demostrar la falsedad de las declaraciones a los medios de comunicación vertidas por el Sr. Alcalde de que la documentación que solicita la oposición se le entrega en cinco días, sino sobre todo una infracción de los preceptos del ROF antes referidos pues la emisión del Informe de Intervención es preceptiva, no voluntaria, al haber sido solicitado por un tercio de Concejales al amparo de lo dispuesto en los artículos 54 del Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 173 del ROF, y los correos electrónicos son documentos y antecedentes municipales, remitidos por el Concejal a destinatarios vinculados con el Ayuntamiento y utilizando para ello los medios materiales y canales de comunicación oficiales del Ayuntamiento, por lo que deben estar a disposición de los Concejales de la oposición por ser necesarios para las funciones que nos corresponden de controlar y fiscalizar la actuación del gobierno municipal, con lo que el Expediente no contiene todos los antecedentes y documentos que preceptivamente deben estar en él.

Séptimo.-

Otra circunstancia que debe tenerse en cuenta en orden a la formación del Expediente Administrativo que deberá estar completo e íntegro y a disposición de los Concejales desde la convocatoria hasta la celebración del Pleno Extraordinario solicitado, es la que se ha descubierto a la vista de los elementos 82 a 88 del Expediente Administrativo a que ha tenido acceso este Grupo, con la siguiente secuencia de hechos:



- En el elemento 82 figura **Recurso de Reposición presentado el 21 de septiembre de 2022** por un interesado contra el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de 17 de agosto de 2022 de designar de manera improcedente el técnico para la emisión del informe de valoración de la oferta técnica, y se proceda a declarar la nulidad del procedimiento por las graves infracciones que han sido denunciadas, **y que en todo caso se proceda a la suspensión de! Procedimiento administrativo del presente expediente 2021/1131L mientras no sea resuelto el recurso presentado, a los efectos legales oportunos.**

- En el elemento 85 figura Providencia de 4 de octubre de 2022 del Alcalde Presidente en funciones en el que se solicita informe del Secretario Municipal para la resolución del mismo, que deberá redactarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del ROF, **solicitando igualmente informe acerca de la necesidad o no de suspender el procedimiento de licitación para poder resolver dicho recursos**, con los mismos requerimientos que el anterior.

- En el elemento 86 figura Informe de Secretaría de 5 de octubre de 2022 con las siguientes CONCLUSIONES-PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. - Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la UTE ACTÚA., SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMÁIS S.COOP., por las razones expuestas en el informe de esta Secretaría General.

Segundo. - Notificar el acuerdo a la citada UTE, haciéndole saber que el recurso que debe interponer es el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 de la LCSP, que deberá ser interpuesto en la forma y plazos previstos en la citada norma.

- En los elementos 87 y 88 figuran propuesta del Sr. Alcalde Presidente en funciones y Resolución número 2022002673 de 5 de octubre de 2022, del Sr. Alcalde Presidente en funciones, en la que recogiendo la propuesta se resuelve:

PRIMERO.- Avocar la competencia para conocer del asunto.

SEGUNDO.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la UTE ACTÚA. SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAS S.COOP., por las razones expuestas en el informe de esta Secretaria General.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAS S.COOP., haciéndole saber que el recurso que debe interponer es el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 de la LCSP, que deberá ser interpuesto en la forma y plazos previstos en la citada norma.

Como se puede observar, ni el informe de Secretaría ni la propuesta de resolución ni la misma Resolución número 2022002673 de 5 de octubre de 2022, efectúan mención alguna a la solicitud de suspensión formulada, pese a que este asunto sí fue incluido en la Providencia de la Alcaldía de 4 de octubre (elemento 85), al tiempo que la reclamación formulada no se resuelve definitivamente en vía administrativa sino que se la deriva al recurso especial de contratación regulado en el Artículo 40 de la LCSP:

Y ante esta falta de contestación de la solicitud de suspensión del Expediente 2021/1131L, debe aplicarse lo dispuesto en el Artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual la ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto.

Como la solicitud dirigida a la Mesa de Contratación para la suspensión del acuerdo impugnado tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento el 21 de septiembre de 2022 y el órgano competente para resolver no ha dictado ni notificado resolución expresa sobre la misma, y así se deduce del expediente, **desde el 21 de octubre de 2021 la tramitación del**



Expediente 2021/1131L se encuentra suspendida por aplicación del Artículo 117.3 de la Ley 39/2015, y todos los actos ocurridos en el mismo desde entonces son nulos de pleno derecho por haberse producido infringiendo las reglas esenciales del procedimiento, en un ejemplo más de fallos en el control jurídico sobre los actos municipales.

Octavo.-

Estas razones justifican ampliamente la necesidad de que el Pleno revoque la delegación de competencias efectuada en su día a favor de la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del contrato del servicio de Jardinería en el Término Municipal de Mazarrón (Limpieza, Conservación y Mantenimiento de las zonas verdes públicas), y la recuperación de tal facultad por el Pleno de la Corporación, de forma que tanto la totalidad de Concejales como los mismos ciudadanos a través de la retransmisión del Pleno, puedan conocer todas las circunstancias de este contrato, que hasta ahora han permanecido ocultas debido a la enorme opacidad con que se está empleando en este asunto el equipo de gobierno, situación totalmente anómala se ve agravada dada la cuantía del nuevo contrato a adjudicar y el deficitario estado en que se encuentra el servicio de jardinería.

Siendo imprescindible para ello que el Expediente esté adecuadamente formado y puesto en su integridad a disposición de los miembros de la Corporación, incluyendo todos los documentos esenciales que faltan y que han sido relacionados en este escrito, y con la corrección de las anomalías, irregularidades y vicios insubsanables de tramitación denunciados desde diversas instancias y también a través de este escrito, así como con la depuración de responsabilidades que procedan en su caso.

Sin estos requisitos, será imposible dictaminar, debatir ni votar sobre este asunto ni ejercer la función de control y fiscalización de la acción del gobierno municipal que corresponde a la oposición, y se reclamará el auxilio necesario ante las instancias correspondientes.

Señalando finalmente a la Alcaldía y Secretario municipal que, como dice el Artículo 78 del ROF en su número 3, **la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno que hemos solicitado deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición y que como señala el apartado 4, contra la denegación expresa o presunta de la solicitud de Pleno Extraordinario solicitada, podremos los Concejales suscribientes interponer los recursos correspondientes e incluso dirigirnos a la Comunidad Autónoma para que haga uso de las facultades a que se refiere el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.**

Noveno.-

Este Grupo Municipal se reserva la facultad de formular propuesta de acuerdo en la sesión de Pleno extraordinario a convocar, así como aportar al Expediente cuantas manifestaciones, documentos o antecedentes estime convenientes para la mejor información y más amplio conocimiento del asunto debatido.

Por todo lo expuesto en los apartados anteriores, **AL SR. ALCALDE PRESIDENTE SOLICITAMOS.**

Que admita la solicitud de los siete Concejales suscribientes de este escrito, que representan más de una cuarta parte de los miembros de derecho de la Corporación, y en su virtud convoque Pleno Extraordinario de la Corporación sujeto a las siguientes reglas:

1.- Orden del Día: **“ÚNICO.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, Y RECUPERACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA COMPETENCIA QUE LE CORRESPONDE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN (LIMPIEZA,**



CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS), PREVIA ADECUADA FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 2021/11311”.

2.- El Pleno deberá ser convocado dentro de los cuatro días siguientes a la petición y su celebración no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

3.- Si el Presidente no convocase este Pleno Extraordinario en esos plazos, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

4.- Para que el Pleno Extraordinario pueda celebrarse con plenas garantías de transparencia y adecuación a la normativa vigente, previamente deberá estar correctamente elaborado el Expediente con la incorporación de los documentos que faltan y se ha señalado en este escrito, y con la corrección de las anomalías e irregularidades detectadas y que también se han señalado.

5.- Este Grupo Municipal se reserva la facultad de formular propuesta de acuerdo en la sesión de pleno extraordinario a convocar conforme al orden del día solicitado, así como aportar al Expediente cuantos documentos o antecedentes estime convenientes y formular las manifestaciones o propuestas oportunas, para la mejor información y más amplio conocimiento del asunto debatido”.

* *Enlace al punto del orden del día:* <https://youtu.be/3qpMv8mk2rw?t=69>

Sr. Alcalde-Presidente: Buenos días. Vamos a dar comienzo de la sesión extraordinaria motivada por la solicitud de Pleno extraordinario por los siete concejales del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1995, asunto único a tratar, revocación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2021, en su punto seis del orden del día y recuperación por parte del Pleno de la competencia que le corresponde para la adjudicación del contrato del “Servicio de jardinería en el término municipal de Mazarrón, limpieza, conservación y mantenimiento de zonas verdes”. Tiene la palabra el Grupo Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, buenos días. Efectivamente, este Pleno se celebra a petición del Grupo Popular, ya que durante los últimos meses hemos estado viendo distintas anomalías o circunstancias que nos han hecho solicitar en varias ocasiones documentación, dación de cuentas e incluso hemos hecho numerosos escritos en los que queríamos que se nos explicase este contrato de jardinería, cómo se estaba desarrollando su adjudicación, un contrato de jardinería de 6 millones de euros, que son una cantidad importante, para que este contrato se hubiese dado de una manera normal, clara, transparente, y durante el transcurso de esta contratación, se han visto, como he dicho, diferentes anomalías, que no lo ha dicho el Partido Popular solo, sino que el principal concejal titular de esta concejalía lo expresaba en un escrito e incluso en correos electrónicos que se intercambiaba con la Mesa de Contratación, por lo tanto, hemos pedido recuperar las competencias, pero ya está adjudicado por la Junta de Gobierno, el día 15 de noviembre se adjudicó, y bueno, hay 15 días para la interposición de recursos, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y nosotros creemos que este



este proceso se ha llevado de una manera rara, vamos a decir rara, para el informe de necesidad, para el pliego de condiciones, se le encarga y lo realiza el funcionario titular de jardinería, en numerosas ocasiones le hemos preguntado a la concejal titular de Parques y Jardines y dice no saber nada del contrato, durante una época se quita al titular de responsable de jardinería y se pone a un técnico interino para realizar el informe, un informe que en algunos casos puede llevar un mes.

Este informe se realiza en un tiempo récord, se hace un informe síntesis y este es el que se presenta ante la Mesa de Contratación, se nos dice que hay petición por parte de los licitantes de confidencialidad, y la confidencialidad no se dictamina por las comisiones, se lleva a la Junta de Gobierno, por lo tanto dicha confidencialidad que aboca a que ciertos documentos tengan un trato especial, la consideramos nula de pleno derecho, y una vez que esto pasa, pues hemos estado haciendo un seguimiento, pedimos acceso al expediente, el último acceso se nos ha dado después de la adjudicación, y consideramos que hay una serie de anomalías que tenemos que tener claras, porque ante este contrato, vuelvo a decir, que no lo hemos dicho nosotros, sino que se ha puesto de manifiesto en diferentes situaciones por parte del concejal del área, creemos que hay fallos, y además hay fallos porque la designación del técnico cada vez hemos visto que está menos justificada dentro del expediente, las acciones llevadas a cabo tampoco nos parecen normales a la hora de valorar las diferentes ofertas, y creemos que no era la persona adecuada para hacer el informe síntesis, porque además sólo viene a este proceso solamente viene ese funcionario, que realiza el informe para eso, porque después el responsable de la adjudicación y del contrato vuelve a ser el titular de jardinería, nos parece poco menos que sospechoso, y queremos saber pues todas estas circunstancias, si es que ustedes no consideran que hay motivo suficientes para pararse, ver en qué situación se ha dado y mirar con lupa este expediente.

Y lo decimos porque es un contrato de jardinería de 6 millones de euros, 6 millones de euros que tienen que pagar todos los contribuyentes con el dinero de sus bolsillos, y que tiene que estar altamente claro para poder decir que se hace una adjudicación en los términos necesarios, además, el jueves tuve acceso al informe completo, y bueno, hay anomalías que nos parecen que demuestran que ese informe no es correcto, a la hora de juzgar las valoraciones, los puntos que se le dan a cada empresa, nos parecen que en algunos casos no están bien adjudicados, lo decimos, por ejemplo, en los elementos, en el elemento 73, uno de ellos, pues por ejemplo, no se justifica la antigüedad o no hemos visto que se haya justificado, en las diferentes ofertas si se justifican, pero en ese no, en la gestión informática, se dan hasta dos puntos, y hay empresas que simplemente ponen un apartado ofimática, y se le da también una puntuación, ante otros que han argumentado su oferta, sí que está clara y con un dinero, y a eso se le da una puntuación igual o inferior, también a la hora de valorar los coches que ponen, lo tengo aquí, hay empresas, no en la que ha salido adjudicataria, que reciben un punto y medio y ninguno de sus vehículos que aporta son eléctricos, es decir, estamos haciendo una adjudicación de la Administración, se valora un punto y medio, ninguno de sus coches son eléctricos y una empresa que sí que aporta coches eléctricos en su oferta, ocho en total, se le da la misma puntuación que a la que no oferta los coches eléctricos, no lo sé, yo no soy técnico, pero hay cosas que nos llaman la atención dentro de esta adjudicación.

En esas cuestiones es donde el Partido Popular ha visto que tiene muchos errores este informe, que nos parece, como hemos dicho, poco menos que sospechoso que un funcionario venga solamente a hacer un expediente, un informe y ya no vuelva a aparecer en el proceso, y vuelvo a decir que las anomalías no las he expuesto yo, las manifesté en su momento el concejal de contratación y a partir de ahí nosotros hemos estado haciendo un seguimiento, porque considerábamos que esta situación era poco menos que para pararse,



pensar, estudiar la documentación, en numerosas ocasiones el Partido Popular ha hecho escrito solicitando que se incorporen documentos al expediente, los concejales en un informe que nos hace el Secretario, tenemos acceso libre, según dice él, a todo aquello que podamos pedir, bien, ha sido complicado, que por ejemplo, el informe completo tuviéramos acceso, y lo decimos porque se nos ha manifestado en varias ocasiones que debido a la confidencialidad, pues teníamos que ir, ya cuando hemos solicitado el acceso, pues a una situación en la que creemos que se han ido dando pasos, porque nosotros hemos ido tratando de fiscalizar lo mejor posible y lo mejor que sabemos, un contrato que vuelvo a decir, se va a adjudicar por un período de cinco años, si no me equivoco, con 6 millones de euros, y hemos dicho en numerosas ocasiones que hay una falta de transparencia explícita...

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya Concluyendo.

Sra. Jiménez Hernández: Y este sería mi turno de exposición, y me gustaría oír la explicación que se nos da por parte del equipo de gobierno, claro que sí.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días a todos. Bueno, lo cierto y verdad es que en referencia al escrito que trae hoy aquí el Partido Popular y por el que pide el Pleno extraordinario, este contrato ya está adjudicado, partiendo del punto de que este contrato ya está adjudicado, pues claro, si uno se centra en el escrito que presenta el Partido Popular, pues son cosas muy graves lo que pone, es cierto que en este Pleno se adoptó el acuerdo de que ustedes pudieran llevar el contrato a la Junta de Gobierno, pero claro, todos entendimos que para agilizar la gestión, ese tipo de contratos que se agilizan con las gestiones diarias del Ayuntamiento, pero claro, aquí estamos hablando de un contrato de 6 millones de euros con una irregularidades, que ellos manifiestan aquí, que yo entiendo que puesto que las manifiestan y las traen hoy aquí a este Pleno, es porque ellos tomarán la decisión de ir a Juzgado, porque si no de poco vale, el que estemos aquí esta mañana debatiendo algo que ya está hecho, el acuerdo único es la revocación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha del 30 de noviembre, bien, pero claro, las anomalías que se describen son tan grande que no nos podemos quedar ajenos a esto, dice en el punto quinto, estas anomalías, irregularidades, vicios que se están cometiendo en el expediente, bla, bla, bla, y dice, a que la Secretaría General del Ayuntamiento no ha realizado sus funciones de control jurídico.

Seguimos leyendo, y dice en ese mismo punto en la b), en el apartado b), dice, sin ese conocimiento será nulo de pleno derecho y así se hará valer hasta las instancias oportunas, yo entiendo aquí que ellos se van a Juzgado, en el c), en el punto c) dice que la previa avocación de competencias por el Alcalde, se inadmite recurso de reposición presentado por un interesado contra un acuerdo de la Mesa de Contratación, extremos todos ello cuya veracidad y adecuación a derecho precisa ser comprobada, que el Sr. Tomás Ureña dice aquí también, en escrito, que exponía graves irregularidades en este expediente de contratación, yo espero que el señor concejal ahora nos dé una explicación, seguro que lo hará, designación directa, de que sea designación directa de la Mesa, ha recaído en un técnico interino, que anteriormente no había tenido la más mínima participación en el expediente, como puede observarse en el mismo, cuando del mismo expediente se desprende la existencia de un técnico municipal con mayor vinculación, y luego dice irregular, arbitraria e inmotivada, ha sido apartado de la valoración de las ofertas, en el e) dice que el Sr. Alcalde ordena a la Interventora municipal emisión de informe sobre las cuestiones que allí se presentan, no sé si seguir leyendo o esperarme a las explicaciones del señor concejal, ¿no te lo has leído?, deberías habértelo leído, porque lo presentaron el día, has tenido tiempo, lo presentaron el día 11 de noviembre, si no te lo has leído, léetelo ahora, porque es interesante de leer, es interesante.



Creo que estabas tú de Alcalde en funciones, lo dicen aquí también en la página número 7, dice en los elementos 87 y 88, figuran propuestas del Sr. Alcalde-Presidente en funciones y resolución de número ta, ta, ta, del 5 de octubre, del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en la que recogiendo la propuesta, se resuelve, luego hay una providencia de Alcaldía, del día 4 de octubre, yo voy a hacer de momento este pequeño inciso y voy a esperar a oír las explicaciones, porque algo no está bien, desde luego.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, en primer lugar, desde este grupo municipal entendemos que ha sido, a tenor de lo que hemos leído y a tenor de lo que hemos escuchado, oportuno, adecuado y necesario, necesaria, oportuna y adecuada, la solicitud de celebrar un Pleno extraordinario en relación con el asunto que nos ocupa, ¿por qué?, porque efectivamente, a tenor de lo que se lee en el escrito o se puede leer en el escrito y de lo que se ha escuchado, tanto por parte de la portavoz del Grupo Popular y ponente del escrito en cuestión, como por parte de la portavoz del Grupo Ciudadanos, y a la espera de escuchar las, en su caso, oportunas y pertinentes explicaciones por parte de quien proceda en el equipo de gobierno, pues verdaderamente hay algunos aspectos, bueno, los calificativos podemos hacerlo desde la graduación máxima a la mínima, pero no vamos a empezar a utilizar palabras sobre eso, nosotros por lo menos, y tampoco lo han hecho mis compañeros, de sospechas, etc., etc., pero cosas raras, cosas raras a tenor de lo que se lee y a tenor de lo que se ha oído, sí puede haber y muy posiblemente las haya, y por tanto yo ahora mismo no me quiero extender más, lo que esperamos es a escuchar las oportunas explicaciones que el equipo de gobierno, a través de quien considere, tenga a bien darnos, de momento, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, evidentemente se puede convocar un pleno o veintisiete plenos para para esto, yo creo que aquí las mesas de contratación son absolutamente independientes, creo que los funcionarios son absolutamente independientes, no creo que haya ninguna sorpresa por parte de ningún miembro del equipo de gobierno, en ningún sentido, lo que no se puede es politizar una adjudicación e intentar enredar y levantar sospechas sobre todo lo que se hace, y concretamente sobre una licitación, una, una que por lo que sea, sale otro licitador distinto al que hay actualmente, a mí también me da sospechas tanto escrito del Partido Popular sobre esta licitación en la que no sigue el licitador que al que adjudicó el Partido Popular el contrato, también me da sospechas, ¿qué interés tiene el Partido Popular, porque no es el mismo licitador el que se adjudica el contrato?, a mí también me da sospechas, ¿tanto interés, tantos escritos, tantas alegaciones, tantos recursos, tanto pataleo para que no se adjudique a la empresa que ha salido?, pues también me da sospechas, ¿cuál es el interés del Partido Popular en este contrato y sólo en este?, bueno, miento, en este y en el del agua, porque en el del agua no hemos hecho todavía ningún movimiento este equipo de gobierno, y se han anticipado, sí, sí, se han anticipado, sí, sí, sí, porque hay una propuesta del concesionario, a la que el equipo de gobierno todavía no ha tomado ninguna decisión, es más, esa decisión será conjunta de la Corporación, no del equipo de gobierno, y se han adelantado, dos contratos, parques y jardines y contrato del agua, en esos dos contratos tiene el Partido Popular muchísimo interés, curiosamente.

Y en este concretamente, ha ido poniendo palicos, piedrecicas, para que se vaya retrasando todo, se vaya posponiendo todo, y mientras estén los parques como están, estén los jardines como están y este todo desatendido, sí, sí, bueno, usted tiene su opinión y yo tengo la mía, y la mía es tan válida como la suya, porque usted lo único que hace es especular, decirme verdades a medias o mentiras enteras, y lo que hace usted es poner la



sombra de la duda, y ponernos nosotros, pues poco menos de ladrones, de que tenemos un interés personal en que sea esta o aquella empresa aquí, el único que ha demostrado tener un interés personal en que no sea lo que ha salido, es el Partido Popular, entonces, yo sí le devuelvo la pregunta, ¿cuál es el interés del Partido Popular a raíz de que la empresa que está actualmente gestionando parques y jardines, no se haya quedado con el contrato?, porque a partir de ahí, ha sido cuando ha empezado todo el movimiento del Partido Popular...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: Usted déjeme hablar, y cuando a usted le toque habla usted, es decir, es que claro, yo me he callado, yo no he dicho nada, yo estoy usando mi turno de los 5 minutos y respeto su turno, pero si usted lo que hace es interrumpirme, pues algo se le estará removiendo por dentro, cuando salta, eso está claro, y poner en duda hasta al Secretario General de Ayuntamiento, me parece bastante grave, poner en duda a la Interventora General del Ayuntamiento, me parece bastante grave, pero eso usted sabrá, porque yo, mire, sí, como dice Marisol, sí, firme dos cosas como Alcalde en funciones, de trámite del expediente, ¿y qué?, con el informe favorable del Secretario, de que se tenía que hacer el trámite, y con el informe favorable de Intervención y de la Mesa de contratación, que es lo que tenemos que hacer los políticos, cumplir con los trámites y los plazos que nos establecen los funcionarios, en este caso de la Mesa de Contratación, ¿y cuál es el problema?, el problema lo quieren buscar ustedes donde no lo hay, pero que no pasa nada, como dice Marisol, como es costumbre en el Partido Popular, como viene siendo habitual, pues nada, nos veremos en el Juzgado.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿PSOE?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenos días. Pues después de casi un año de que se aprobara en Pleno, avocar las competencias en la Junta de Gobierno sobre este contrato de jardinería, vienen ustedes a decir que no, que el contrato tiene anomalías, ha pasado un año entero, donde ustedes han podido revisar, si han querido, el contrato, nunca se le ha dicho que no, y a mí la impresión que me da es que lo que ustedes quieren es poner trabas y obstaculizar esta gestión, una gestión, como ha dicho Ginés, que el ciudadano de Mazarrón se merece, sí, es mucho dinero, también es mucho tiempo, y lo hacemos porque hemos creído que esto es lo mejor para Mazarrón, para tener nuestros parque y jardines en condiciones, yo no tengo más que decir, vuelvo a decir que después de un año me parece un poquito fuera de lugar, pero nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Me parece bochornoso que ustedes digan que el Partido Popular tiene intereses, cuando el Partido Popular no ha sabido quién ha sido el adjudicatario hasta el día 15 de noviembre, que lo conocemos por Junta de Gobierno, es decir, al Partido Popular le da igual que sea Pepito que Juanito, que Mengano, lo que no es normal es que en un Pleno de dación de cuenta, el concejal de contratación no abra la boca, cuando en sus escritos lo primero que dice este concejal es que hay graves irregularidades, por eso es por lo que no hemos fijado en este y no en otro contrato, por eso, entonces no hablen ustedes de sospechas, porque las sospechas las tienen ustedes encima, yo no he comido, ni me he visto con ninguna de las empresas, otros a lo mejor, si tienen fotos con el adjudicatario, yo no, y si hablamos de este contrato, es porque su concejal, el titular, es el que lo puso de manifiesto diciendo en los escritos del 26 de julio, en correos del 26 de julio y del 16 de agosto, al mismo Alcalde, que había graves irregularidades, con este, y con el contrato de Aqualia, ¡hombre!, lanzar la pelota al tejado del otro, cuando os estamos diciendo las irregularidades que hay, me parece de una falta de respeto importante, yo no sé quién ha sido el adjudicatario, hasta que ustedes lo han adjudicado, yo no sabía si iba a ser uno, otro u otro, a lo mejor los rumores de la calle sí que sabían más que yo, los rumores de



la calle lo tenía más claro yo, y decía la gente antes de adjudicarse que se iba adjudicar a este, y es por lo que dice su concejal que este contrato de 6 millones y el de Aqualia tienen graves irregularidades, que no lo digo yo, hombre, por favor, dicen ustedes, que no se han leído el informe que ha puesto el Partido Popular, pues a lo mejor se lo debían haber leído, entre otras cosas, por el respeto de que lo que nosotros hacemos es fiscalizar y hacer nuestra labor de equipo de la oposición, que es tan digna como la suya, y donde se nos pone en la situación de denunciar este tipo de actuaciones, que nos parecen poco menos que poco transparentes, por no decir otra palabra, me sorprende que el mismo concejal que en su momento escribe dos correos, hace un escrito, lo registra en el Ayuntamiento, no respire esta mañana, que la concejal cuando le hemos preguntado, no sabía, y bueno, ya es de recibo que ustedes digan que los parques y los jardines están así por nosotros, pero bueno, pero bueno, los parques de los niños están así y hemos preguntado durante los tres años y medio que llevamos de gobierno de oposición, si no se preocupe Alcalde, que de gobierno no estamos...

Sr. Alcalde-Presidente: Estoy hablando con el Secretario que me está preguntando, no se distraiga.

Sra. Jiménez Hernández: No, no me distraigo, los parques están como están porque ustedes no han invertido ni un euro hasta el día de la fecha, porque llegan las elecciones, y los jardines están como están, porque no han hecho que la empresa que estaba adjudicada hubiera cumplido con el contrato que tenía, además, ¿este contrato se ha caducado ahora o está prorrogado pagándole?, bueno, perdón, está sin prórroga, está con un contrato de hace tiempo y sin estar supervisando si viene el palmerero o no, que lo hemos dicho muchas veces en este Pleno, así que no me digan ustedes que las sospechas se lanzan sobre el Partido Popular, porque el adjudicatario es Pepito o Juanito, cuando ustedes están haciendo una dejación de funciones con respecto a esto, muy, muy sospechosa, yo no he puesto en duda la labor de la Interventora ni del Secretario, nosotros, como oposición que somos, pedimos que hayan los informes pertinentes que corresponden a cada expediente, y si tienen que haber 1, 21 o 50, donde los máximos representantes de la Administración, como son el Secretario y la Interventora, tienen que informar, pues estamos en nuestro derecho de solicitarlo, obviamente, somos concejales y ciudadanos de nuestro pueblo que queremos saber qué está pasando con este contrato de 6 millones de euros, por supuesto, ¿que nosotros vemos problemas donde no lo hay?, se equivocan, nosotros empezamos a ver problemas en este contrato cuando su concejal lo manifiesta, nosotros votamos a favor a la a que se avocaran las competencias en la Junta de Gobierno, nosotros votamos a favor porque entendíamos que era una manera de agilizar que hubiera un contrato de jardinería en condiciones.

Y hemos pedido que se revoque ese acuerdo precisamente por las anomalías que hemos visto, claro que sí, lo que no es justo es que ustedes vengan y digan que, ¿qué interés tiene el Partido Popular?, el Partido Popular no tiene ninguno, ustedes dicen es que en el contrato de Aqualia no hay movimientos para que ustedes sospechen, sí, hay informe del Sr. Secretario diciendo que hay que prorrogar el contrato por 20 años, que se puede hacer lo que pide la empresa, sin haber informes técnicos que son lo que hemos pedido nosotros, y podíamos estar aquí hablando horas y horas sobre temas que hemos ido registrando por escrito, porque nos ha parecido una situación irregular, con contratos que ustedes pues están trabajando con ellos, de manera que parece que esto de adjudicar un contrato de 6 millones, es como ir mañana y sacar un ticket de en el mostrador de la carne, no, hombre, no, esto no es así, así de fácil no es, ustedes están gestionando un contrato de 6 millones y tendrán que dar cuentas y rendir cuentas, y posiblemente no sea el Partido Popular el que se vaya al Juzgado, nosotros, como ustedes dicen que lo estamos ralentizando todo y poniendo palicos en la rueda, posiblemente no sea el Partido Popular el



que se vaya al Juzgado con este contrato, se van a ir las otras empresas, que se han quedado fuera con valoraciones de tan perogrullo, como que se pone a valorar que va a haber mejoras en la gestión de las podas y en la gestión de plagas, y hay una puntuación que ni siquiera se menciona qué tratamientos van a hacer ni con qué, y se le da puntuación a esa empresa, es decir, es que ese informe cuando lo lleven a un Juzgado, las empresas que se han quedado fuera, pues preguntarán que en base a qué se ha hecho, si el cuadro de valoraciones está mal aportado, está mal aplicado, para la valoración de cada uno de los criterios anteriores se asignará la máxima puntuación de cada uno de ellos, a la propuesta que resulte más completa y beneficiosa, otorgando al resto de propuestas la puntuación acorde a los parámetros, pues esa puntuación que este informe dice, se aplica de manera arbitraria en muchas ocasiones, y lo he dicho, a empresas que no ponen ni un vehículo eléctrico, se les puntúa con lo mismo que otras que ponen ocho vehículos eléctricos, a las que mencionan que van a poner un sistema informático, se les valora prácticamente igual a las que dicen que van a poner ofimática...

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Jiménez, vaya concluyendo.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, concluyo...

Sr. Alcalde-Presidente: Se ha sobrepasado en el doble...

Sra. Jiménez Hernández: Sí, pero este Pleno lo hemos solicitado el Partido Popular y creíamos que usted sería benévolo a la hora de dejarnos intervenir, pero a usted le viene bien que el Partido Popular se calle, pues mire, el Partido Popular no se va a callar porque lo hemos dicho en numerosas ocasiones, que no ha sido el Partido Popular el que está haciendo una manifestación de las irregularidades, lo hizo el Sr. Concejales de contratación, dijo que había numerosas irregularidades, y ustedes en vez de parar el contrato, lo que han hecho este verano es con nocturnidad y alevosía, como ha dicho la concejal de Ciudadanos, convocar mesas de contratación en períodos de urgencia extrema, y eso es lo que nos hace sospechar que este contrato de 6 millones que vamos a pagar todos los mazarroneros está mal adjudicado, y ya darán cuenta ustedes o ya irán la empresa a denunciar al Juzgado, que no el Partido Popular, así que si ustedes ven bien esto, todos los que votan en la Junta de Gobierno, deberían plantearse que a lo mejor se han quedado fuera del pastel los concejales y no otros.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias Sra. Jiménez. Por alusiones, no es interés mío de que el Partido Popular no tenga participación, voz y tiempo, en cuanto a lo que se procede en los debates de los plenos, hemos comenzado recientemente la aplicación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, en el cual se regulan unos tiempos de intervención, en el segundo turno de debate hay tres minutos de intervención establecidos, usted ha consumido siete, más de siete, concretamente, no es que yo tenga un interés como usted ha manifestado, incluso le ruego que en el correcto desenvolvimiento del Pleno, lo que se dice en el Pleno se diga con rotundidad y aseveración, porque en sus últimas frases a..., como bien a dicho el portavoz de UIDM, pues lanzado veladas acusaciones, graves y de verdadera importancia, una grave importancia, simplemente le ruego que sea comedida en el aspecto, más si cabe, cuando usted fue una de las promotoras en el mes de abril, en el Pleno del mes de abril, del cambio de la Mesa de Contratación, usted junto con Ciudadanos...

Sra. Jiménez Hernández: Como marca la ley.

Sr. Alcalde-Presidente: No, eso no lo marca la ley, lo que ocurre es que por unanimidad en este Pleno se procedió por no crear ningún tipo de duda ni crispación ante esa sugerencia, no legalidad, sugerencia de cambio en la Mesa de Contratación, parece ser que tampoco le ha satisfecho después de los meses acontecidos, el cambio de esa Mesa de Contratación, y desplazar, como siempre ha sido en este Ayuntamiento de la presidencia de la Mesa de Contratación, al Alcalde, el Alcalde gentilmente y dispuesto a ello, pues lo



concedió, porque tampoco tenía ningún interés en presidir o seguir presidiendo únicamente con cumplir las obligaciones y tradiciones que siempre se han seguido, el presidente de la Mesa de Contratación ahora es un funcionario y parece que a usted o a ustedes tampoco les gusta el funcionamiento de la Mesa de Contratación, bueno, pues lugar habrá de que sea otra Mesa de Contratación, cuando corresponda, cuando gestione o haya un equipo de gobierno que decida que así sea, o cuando por imperativo legal haya que cumplir con ello. Tiene la palabra el Grupo Municipal Ciudadanos.

Sra. Vivancos Asensio: A ver, yo creo que de los tres minutos me va a sobrar uno y medio, el resto te los regalo Alicia, ya le debes a la presidencia solamente 50 segundos, bien...

Sr. Alcalde-Presidente: Mire usted Sra. Vivancos, a la presidencia no se le debe nada, la presidencia lo único que hace es regular y ordenar el Pleno, vamos a guardar el debido respeto a cada cual, y así pues iremos cordialmente celebrando esta sesión, tanto ésta, como la próxima ordinaria que comenzará en unos minutos.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Mí tiempo comienza antes o después de su intervención?, vale, pues señores, decía la Sra. Portavoz del PSOE, que después de un año de la adjudicación está intentando el Partido Popular politizar, esto no se ha adjudicado el día 15 de noviembre, ¿se ha sacudido el día 15 de noviembre?, no hace un año que se ha adjudicado, bien, eso por un lado, también me llama muchísimo la atención la forma que tiene el equipo de gobierno de desviar la cosa y de darle como otra forma, otro formato, y donde digo, digo, dije Diego, y salgo por aquí y así despisto, o entro por allá, porque claro, lo que yo echo de menos aquí es que el señor concejal, que metió por registro de entrada, esta mañana no se defiende y no diga el por qué hizo ese registro de entrada con esas acusaciones, porque fue el señor concejal el que dijo que había irregularidades, eso no lo dice el Partido Popular, el Partido Popular lo dice aquí y ahora, con lo que presenta y solicita este Pleno, pero lo hace a raíz de que el señor concejal mete ese registro de entrada al Sr. Alcalde, diciéndole que hay irregularidades en ese contrato, en ese y en no sé qué de Aqualia, porque de Aqualia de que yo sepa todavía no hay ningún contrato, pero a lo mejor no enteramos después, porque nosotros nos enteramos después, aunque pedimos acceso, se nos dan los acceso cuando se nos dan y además no están completos, y eso es verdad, a pesar de que el Sr. Alcalde diga que se nos da en un plazo de cinco días, no es cierto, eso es absolutamente falso.

Entonces, señor concejal, yo le rogaría que usted se explicara, porque todo esto que se dice aquí esta mañana, parte en base al registro de entrada que hace usted, y la Sra. Concejala de parques y jardines, como titular del mismo, pues debería de decir algo esta mañana, porque si ustedes no dicen nada, yo a esto le doy toda la credibilidad que el Partido Popular manifiesta, porque las explicaciones que han dado los diferentes portavoces del equipo de gobierno a mí no me satisfacen, a mí lo único que me hace sentir es que estamos en un patio de colegio, y encima nos echan una reprimenda, y les dicen ustedes al Partido Popular que es que a ellos les gusta más la empresa que había antes y que por eso vienen aquí esta mañana a discutir esto, oiga, ¿pero que estamos diciendo?, ustedes saben que aquí ahí hay irregularidades, ¿no lo saben?, entonces que diga su concejal, por qué dice que hay irregularidades, y que diga la concejala titular de parques y jardines, que es lo que ocurre con este contrato, para que esta mañana haya aquí un Pleno extraordinario, un contrato de 6 millones de euros, que no estamos hablando de no lo sé, no se me ocurre nada más económico, ¿6 millones de euros?, pues concluyendo, me gustaría que los diferentes titulares, tanto el concejal de contratación, como la concejala de parques y jardines, por favor, que den una explicación, para que al pueblo de Mazarrón le quede claro de que esto se ha hecho según ley, aunque lo hayan hecho ustedes a lo tío Diego, ahí, ustedes como el equipo de gobierno, no en un pleno, y yo creo que en lo sucesivo, pues



oiga, estas cosas importantes sí deberían de venir a Pleno y que el Pleno gestionará con lo que le corresponda por ley. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Bueno, ¿politizar?, ¿qué es lo que no está politizado hoy día en el ámbito de la política?, pero si está todo, pero dicho eso, ¿la expresión sembrar dudas?, dudar no solamente es legítimo, que también absolutamente necesario, sobre todo en quienes tenemos la responsabilidad y la obligación de ejercer la oposición, máxime cuando esas dudas no van sembradas al tuntún, como se echa la simiente en la tierra, a veces, sino concretadas, argumentadas y razonadas, referidas a algunos puntos del asunto que nos tiene aquí reunidos, insisto, no solamente son legítimas, son necesarias, y en el mismo sentido, sensu contrario, es legítimo y mucho más necesario todavía, que la explicación a esas dudas se produzca de forma concreta, no de forma genérica, porque el poner trabas, ¿qué es poner trabas?, dificultar, evidentemente cuando se ponen reparos, objeciones o otro tipo de calificativos similares a algo, se puede identificar con que se ponen trabas, pero no son trabas, son unas realidades que se han detectado, y que será quienes la reciben, quienes tengan que demostrar si son correctas o no son correctas, si son adecuadas o no adecuadas, si se ajustan a la verdad o no se ajustan a la verdad, ¿en cuanto a las irregularidades?, efectivamente hubo un día que nos enteramos, por lo menos por la parte que nos afecta, de la presentación de un escrito por parte de un concejal del equipo de gobierno, denunciando una serie de graves irregularidades en la Mesa de Contratación, se formó inmediatamente lo que se llama y se conoce como alarma social.

Y entonces, al generarse esa alarma social, al poco el señor protagonista, concejal de ese escrito, se allanó y dijo no, no, no, esto fue un calentón y no es la verdad, claro, si esto hubiese sido sin que se hubiese producido alarma social, pues entonces para nosotros hubiera tenido una credibilidad absoluta, pero el tema es que como se produjo a resultados de una grave alarma social y además razonada, pues tenemos dudas, no las sembramos, las tenemos, así que yo lo que sí que pediría es, por favor, que se den explicaciones y que se den de forma concreta, porque de forma genérica, pues es que no perdemos, ¿el contrato de Aqualia?, otra cosa, vamos a mejorar, miren ustedes, decir vamos a mejorar es una declaración de intenciones, vamos a mejorar en el tratamiento de plagas, si ustedes no dicen, me refiero a la empresa en cuestión, ¿cómo lo van a mejorar?, ¿con qué tratamiento lo van a mejorar?, ¿qué periodicidad van a tener?, pues eso es un brindis al sol, todos vamos a mejorar el pueblo, ¿pero cómo lo vamos a hacer?, todos queremos la paz, sí, sí, sí, ¿pero cuáles son los caminos para conseguir la paz, la justicia y etc., etc.?, esta es la mayor, entonces nosotros, desde luego, tenemos serias dudas en relación con el asunto que nos ocupa, y son dudas que no son sentimentales, son muy razonadas y muy argumentadas, de momento, bueno, de momento, no, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente...?, si vamos, tenía previsto única y exclusivamente atendiendo los ruegos de los grupos de la oposición, que si ustedes, la concejal de parques y jardines y el concejal de contratación, quieren intervenir en cualquier momento cuando se termine el segundo turno de intervenciones, puedan hacerlo, ¿van a intervenir ahora?, ¿los dos?, venga, pues tiene la palabra Conchi Aparicio.

Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM), concejal delegada de parques y jardines: Buenos días. Vamos a ver, por alusiones, me gustaría decir que sí, que soy la concejal de parques y jardines, obviamente, y que he estado de acuerdo con este contrato que se sacaba a pública subasta, porque pienso que Mazarrón lo necesitaba, y obviamente nos parecía el dinero apropiado invertir en los parques y en los jardines de Mazarrón, y yo no estoy en cuanto a la historia administrativa, yo no estoy en Administración en ese sentido, yo no estoy en la Mesa de Contratación, con lo cual yo lo único que puedo hacer o lo único que



yo he haciendo es pedir rapidez, que sabéis que la Administración no la tiene, es lo que yo tengo que ver con la administración, con la burocracia, y ahora paso a lo que me estaba diciendo la Sra. Portavoz del Partido Popular, si yo tenía que estar pendiente o no, si venía el palmerero o no, bueno, yo le voy a explicar simplemente lo siguiente, a día de hoy y con el último contrato que ha habido de parques y jardines, teníamos, contábamos solamente con un palmerero, pero es que parece ser que no sabemos que en este municipio hay 2.400 palmeras, de las cuales 1.600 son Washingtonias, ¿qué significa esto?, que necesitan anualmente tres podas cada una, y luego tenemos 800 que son canarias que necesitan dos podas, un total de 6.400 podas anuales, con un palmerero, 266 días que son los que ellos trabajan, serían 24 podas diarias, que no es solamente un palmerero, este señor necesita dos operarios y necesita un camión y un chófer, vale, eso no lo tenemos, el palmerero puede hacer como mucho ocho podas diarias, con lo cual necesitamos mínimo casi tres palmereros para poder llevar las palmeras de este municipio como se tenían que llevar, entonces, pues por eso no llegamos, pues porque no tenemos los medios, y por eso creíamos que este contrato que se sacaba a licitación era el apropiado, aparte de los palmereros, otra serie de cosas, dejando eso al margen, pues solamente tengo que decir, que yo administrativamente no me incumbe, ni tengo nada que hacer ni que ver con el contrato, punto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Tomás Ureña.
(47.15)

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de contratación: Hola, buenos días. Con respecto a lo que ustedes comentan de aquel escrito que yo hice, efectivamente, así fue, pero no concretamente yo el escrito lo hice en contra o no estando de acuerdo con los contratos que se están realizando en la mesa, sino vino a cuento de que yo pedí dos correo electrónicos a contratación, no a la mesa, sino a contratación, y aquellos correos no se me contestaron, entonces las irregularidades que yo me metí en el escrito, no tienen nada que ver con los contratos, porque yo jamás en los contrato me he metido para nada, sí que estaba un poco molesto, ¿por qué?, porque ustedes trajeron aquí al Pleno, que yo incluso, todos lo votamos para sacarme de la mesa, yo era vicepresidente con el Alcalde que era el presidente, y claro, aquello me pareció mal, me pareció mal, no sé por qué se me tenía que sacar a mí de la mesa, pero bueno, si ustedes vieron que yo tenía que salir porque había algún escrito o algo de un ayuntamiento, concretamente de Lucena, de Córdoba, y bueno, pues se votó, se cambió la mesa, y aquí no pasa nada, pero yo dentro de los contratos jamás me he metido, ni he dicho nada de irregularidades, jamás, jamás con los contratos, las irregularidades las veía en los correos electrónicos que yo pedí a contratación, lo cual no se me dieron, pero aparte a partir de ahí yo nunca he tenido nada que ver, ni he tenido, ni he dicho nada en absoluto, ni he visto la más mínima anomalía en cuanto a los contratos, ni concretamente con el contrato de la jardinería, es que yo jamás he dicho nada de él, sí que puso un poco en cuestión el escrito aquel de Aqualia, donde ustedes me acusaban a mí, que yo había firmado aquello, no me acuerdo que palabra había, una palabra que había firmado el contrato dentro de la Mesa de Contratación, que es la concejalía que yo llevo, ah sí, que el contrato lo había firmado de forma encubierta, y la verdad es que yo no nada que decir en ese aspecto, lo único que quiero aclarar es decir que yo no nada que ver con el tema de los contratos, porque yo no estoy en la Mesa, soy el concejal de contratación, lo único que hago yo en contratación es firmar los expedientes para pasarlos a la plataforma y nada más, o sea que yo no tengo nada que ver en lo que es la Mesa de Contratación, así que la explicación que tenía que dar es esta y nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM, quiere intervenir?, ¿no?, ¿PSOE?



Sra. Gómez Fernández: Pues nada, decir que este proceso, como se ha visto, tiene todos los informes jurídicos, tiene todos los informes técnicos, tiene el informe del Sr. Secretario y de la Sra. Interventora, para este equipo de gobierno, si el contrato no hubiese tenido toda esa seguridad, que eso es lo que le da seguridad, nos da seguridad a la hora de firmar un contrato, pues no lo hubiésemos adjudicado, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues concluido el debate...

Sra. Jiménez Hernández: Hemos tenido el turno de exposición y son dos turnos, como en todos los plenos, tenemos el cierre porque hemos propuesto nosotros esto, si acaso traernos unas mordazas y ya nos las ponemos nosotros solicos para que ustedes no oigan lo que tenemos que decir.

Sr. Corvalán Roldán: Nosotros entendemos que el Partido Popular, tiene derecho a hacerlo...

Sra. Jiménez Hernández: Es que el Alcalde no iba a decir eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Al alcalde no se le ha dejado hablar por parte de la portavoz del Grupo Popular, el Alcalde, y está la grabación ahí, ha dicho concluido el debate y ahí se le ha interrumpido, usted no sabe ni lo que yo iba a decir después, ni lo que voy a decir ahora, hasta que lo diga, si usted quiere concluir, pues concluya y tiene estrictamente tres minutos para concluir, estrictamente, y se le retirará la palabra si no cumple con el tema, estamos siendo consecuentes durante todo este Pleno extraordinario para no coartar la expresión de nadie, pero vamos a ser respetuosos, vuelvo a repetir por segunda vez durante esta celebración del Pleno, con todos, y cuando alguien diga algo o vaya a decir, pues mantenga su turno de palabra, respete el turno de palabra y así lo hagamos, tiene tres minutos estrictos para concluir y cierra el Pleno el Alcalde, conforme al reglamento y conforme a lo reglamentado en las leyes estatales, para concluir lo que considere, el Alcalde-Presidente. Tiene la palabra.

Sra. Jiménez Hernández: Preguntaremos al Sr. Secretario por escrito si teníamos dos turnos, aparte de la exposición inicial y si son dos turnos los que teníamos, ya diremos lo que tengamos que decir, el señor concejal o los señores concejales de Unión Independiente de Mazarrón, Conchi pasa de puntillas, las palmeras, lo hemos preguntado en numerosos plenos y no es el objeto de este Pleno, punto primero, y el señor concejal de contratación dijo, dijo, no lo que ha dicho hoy, en el escrito que presentaba dijo que se refleja que el acta de la Mesa de Contratación en su sesión de 17 de agosto de 2022, elemento 58 del expediente, se observa el defecto insubsanable de falta de motivación en la actuación de la Mesa de Contratación para una cuestión tan esencial en cualquier procedimiento de contratación, como la selección del técnico encargado de valorar las ofertas, señor concejal, sí, lo arroja su escrito, sí señor, usted cuando firme algo mire muy bien lo que está firmando, y es a raíz de eso cuando nosotros, el Partido Popular, empieza a denunciar este contrato, y son 6 millones de euros que ustedes están adjudicando, y la calle sabía, la gente de la calle sabía antes que todos nosotros, quién iba a ser la empresa, por algo sería, y no arrojen la sospecha al Partido Popular, porque el Partido Popular lleva diciendo que los parques y jardines están en mala situación, que por falta de personal, por falta de una dotación económica, que lo teníamos muy claro, están así, pero por eso ustedes con este contrato, ¿cómo lo han hecho?, peor que ninguno.

Si lo dice el concejal de contratación, los concejales de Unión Independiente, una está esperando que salga el contrato sin interesarse, tiene usted que interesarse señora concejala de parques y jardines, que usted tiene que poner la gente en la calle a trabajar y poner los parques y jardines en condiciones, que es su obligación, que por eso le pagan todos los meses, sí, sí, sí, es su función, es su función, bueno, yo leeré las funciones de un concejal el próximo día, usted tendrá que estar en estar en sus funciones y saber si el contrato que va a poner la gente que usted necesita para limpiar parques, jardines, podar,



etc., etc., se está dando en condiciones, y si tardan o si no tardan, o si se está dotando del personal necesario, y eso es lo que nosotros denunciarnos, que hay una dejación de funciones de los concejales de Unión Independiente, que aquí se nos ha respondido de manera política en vez de técnica, que es lo que estamos pidiendo nosotros en nuestro escrito, y que la revocación de la asignación de la adjudicación del contrato tenía que devolverse al Pleno, para que todos los que estamos aquí viéramos cómo se ha procedido a esa contratación, y nos parece muy, muy poco elegante, como decía el Sr. Alcalde, que hace las contrataciones, el que esta mañana, hoy aquí, ante una denuncia que hace el Partido Popular de la situación irregular de este contrato de 6 millones, se nos coarte, no se nos de dos turnos, además se nos diga que no tenemos derecho a estar diciendo esto y que estamos arrojando dudas sobre algo que está bien hecho, pues miren, no está bien hecho, y los concejales que están ahí sentados y que han votado, que sepan que los han dejado fuera de un pastel, que dice la gente, que no el Partido Popular, sí lo he dicho antes y lo vuelvo a referir, porque lo vuelvo a referir, estoy concluyendo y este Pleno lo hemos solicitado el Partido Popular...

Sr. Alcalde-Presidente: Ha concluido su turno de intervención, ha agotado el tiempo otorgado...

Sra. Jiménez Hernández: Me parece denigrante, me voy a callar, pero ya lo diremos públicamente. Gracias.

* Se incorporan a la sesión los concejales D. Patricio Sánchez López y Dña. Carmen García López (PP).

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sra. Portavoz. Bien, pues una vez realizado el debate, teniendo el turno de exposición, el grupo solicitante del Pleno, los dos turnos de intervenciones con sus tiempos reglamentarios, pues lo que si me gustaría dejar claro, como he dicho en mi anterior intervención, al término del primer turno de intervenciones, que es la Mesa de Contratación la que gestiona, tramita, realiza y determina el procedimiento desde el inicio hasta el final de un contrato o un proceso de licitación, la Sra. Portavoz del Grupo Popular lo sabe perfectamente y todos los miembros de la Corporación que formamos parte actualmente debemos de saberlo también, es así, en abril de este año se procedió por parte de dos grupos de la oposición, concretamente, a solicitar el cambio y nuevo nombramiento de la Mesa de Contratación, la Mesa de Contratación, tanto la anterior, escrupulosamente tratada, como la actual, formada mayoritariamente por técnicos, funcionarios y no políticos, con el trámite escrupuloso que se debe legalmente establecido, es quien resuelve y propone al órgano de contratación, en este caso la Junta de Gobierno y en casos que tenga competencia de Pleno al Pleno, su determinación, siempre con informes técnicos, actas y trámites de la Mesa de Contratación.

Eso lo sabe la Sra. Alicia Jiménez, porque ha tenido responsabilidades de gobierno, todo lo demás que se quiera establecer, incluso siendo pastelero y tomando tartas, o poniendo tartas encima de la mesa, son cuestiones que pues a lo mejor en otra época se podrían establecer, y por eso se presupone que en esta actual, pues también puede ocurrir, yo ahí ni entro ni salgo, pero creo que es un diálogo y un debate un tanto anormal, con el respeto que una corporación y un Pleno debe tener en esos asuntos, esos temas se pueden tratar en otros ámbitos y se deben de tratar si se tiene certeza y no sospechas veladas que quedan ahí, en el ambiente y en la ciudadanía, para ahondar mucho más en el reconocimiento de la clase política que se tiene por parte de nuestros ciudadanos, cada político, como siempre y alguna vez he dicho, no todos son iguales, y ahí cada cual con su conciencia, su evaluación y lo que persiga, una vez terminado esto y dicho esto, procedemos a la votación del único punto del orden del día, de este Pleno extraordinario.



Sometida la propuesta de revocación del acuerdo a votación, esta es rechazada por diez votos en contra (5 PSOE y UIDM) y ocho a favor (6 PP, 1 Cs y VOX).

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno